



### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el año 2024 como el "Aniversario de la Reforma Constitucional. Celebrando 30 años de Avances y Desafíos".

La Cámara de Diputados auspiciará actividades, seminarios, conferencias y programas educativos que contribuyan a la difusión y conocimiento de tan importante acontecimiento histórico.

Dr. DIEGO R. GARCIARENA Presidente de Bloque UCR + Cambio Federal H. Cámam de Diputados Pcia. Bs. As.





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

#### **FUNDAMENTOS**

En el año 1994 la provincia de Buenos Aires reforma su Constitución. Cabe recordar que la Nación Argentina hacía lo mismo con la Constitución Nacional.

La ley 11.488 sancionada en diciembre de 1993, declaraba la necesidad de la Reforma parcial de la Constitución de la Provincia, en su artículo 6 se determinaba: "El Poder Ejecutivo deberá convocar, dentro de los ciento veinte (120) días de promulgada la presente ley, a elecciones de Diputados Convencionales".

Asimismo debían fijar el lugar, día y hora para el comienzo de las Sesiones de la convención. El poder ejecutivo procedió a dictar el decreto 77/94, mediante el cual se establecía la simultaneidad del llamado a elecciones para Convencionales Nacionales y Provinciales.

El día 10 de abril del año 1994 se produjo el acto comicial donde se eligieron 72 Convencionales Nacionales por la provincia de Buenos Aires y 138 Convencionales del a Provincia de Buenos Aires.

Se realizaron las elecciones y la Convención Constituyente Provincial quedó conformada por 138 convencionales, distribuidos de la siguiente manera: Frejufe 65, UCR 30, Frente Grande 23 y Modín 20.

Definitivamente el día 16 de mayo de 1994, se produjo la primera sesión preparatoria de la Convención Constituyente en este recinto de la Cámara de Diputados. En dicha sesión, vale recordar, se designó Presidente Provisional al señor Silvano Lanzieri (UCR) y como Secretarios a los señores Jorge Daniel Drkos (FG) y Oscar Daniel Zilocchi (Modin).

El día 13 de setiembre de 1994 se efectuó la última sesión constituyente y se aprobó el texto definitivo de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires que hoy tenemos en vigencia.

# EXPTE. D- 624 124-25





### Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Entre las modificaciones más importantes podemos destacar: la reelección del gobernador por una vez, protección al medio ambiente, derecho al medio ambiente sano, derechos civiles y políticos, se incluyó la garantía del amparo, reconocimiento a los partidos políticos, derecho a la iniciativa popular y presentación de proyectos, consulta popular.

Reconoce y protege a las entidades intermedias y a los colegios profesionales; contribuye al sostenimiento de los partidos políticos; fomenta la investigación científica; preserva, enriquece y difunde el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico; reconoce a la educación como una responsabilidad indelegable; se compromete a preservar y conservar los recursos naturales. En relación al funcionamiento de sus instituciones: Se amplía el período de las sesiones ordinarias de la legislatura; se admite la reelección del gobernador y Vice (solo una vez); se crea el fuero contencioso administrativo y la Policía Judicial; se modifica la forma de designación y remoción de los jueces de paz; se crea el Consejo de la Magistratura, la figura del Subprocurador, el "Defensor del Pueblo" y un "Tribunal Social de Responsabilidad Política" para examinar actos de corrupción.

Es importante que, a 30 años de aquel momento histórico, este cuerpo brinde su reconocimiento y homenaje a quienes formaron parte de esa convención constituyente, pero también es necesario contemplar los cambios que se incorporaron y pensar los desafíos que tenemos hacia adelante.

Por tal motivo considero imprescindible que este 2024 sea considerado como el año del "Aniversario de la Reforma Constitucional. Celebrando 30 años de Avances y Desafíos".

## EXPTE. D- 624 124-25





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

A través de este proyecto propongo que desde este Poder Legislativo realicemos actividades, reconocimientos, seminarios, tareas educativas, conferencias y actividades en torno a estos 30 años de la reforma constitucional.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, que acompañen con su voto afirmativoel presente proyecto de Resolución.

Dr. DIEGO RACIARENA
Presidente de Bloque
UCR + Camblo Federal
H. Cárrara de Diputados Pcia. Bs. As.